



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 06 de agosto de 2024.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/092/2024

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día **siete de agosto** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1521 EMITIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR QUE EN ESTE AÑO 2024, "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR", SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 25 AL 31 DE AGOSTO.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
06 AGO. 2024  
10:46 hrs

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO ATENTAMENTE  
RESPECTO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ



MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

10:47 gurexo

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de agosto de 2024.

DIPUTADO

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 44, 48 fracciones III, IV, V y VI, 67, 74 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 44, 45, 46, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1521 EMITIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR QUE EN ESTE AÑO 2024, "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR", SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 25 AL 31 DE AGOSTO; al tenor de los siguientes:

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"*

**C O N S I D E R A N D O S:**

En sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Gobierno del Estado, de fecha 17 de agosto de 2022, presenté la *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI INCISO E), Y VIII DEL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 19 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE OAXACA*, misma que fue turnada para su estudio a las Comisiones Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Desarrollo Económico, quienes emitieron su dictamen en sentido positivo y/o procedente el 20 de diciembre del año 2023 y fue aprobado por el pleno de la LXV Legislatura, con fecha 24 de enero del año en curso, correspondiéndole el DECRETO NUM. **1696**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha **02 de marzo de 2024**, con lo que se convierte en una norma vigente.

El objeto de dicha reforma, redundando en un mecanismo de participación para los adultos mayores dentro de la actividad económica del Estado y los Municipios, que les permitan seguir obteniendo ingresos que les brinden una vida decorosa y de calidad, a partir de la venta de sus artesanías, toda vez que asegurarles una salud financiera, contribuye a la armonía de sus hogares, les otorga independencia e impacta en su esfera emocional, por tanto, otorgarles un espacio digno, y con la promoción correspondiente es una acción positiva que como ya hemos mencionado, contribuye a alcanzar ese estado de Bienestar que socialmente les corresponde, por lo que la **reforma** se modificó en el siguiente sentido:

*"ARTICULO 9.- De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"*

... e) *Participar en la vida cívica, cultural, deportiva, **económica** y recreativa de su comunidad."*

ARTICULO 19.- *A las Secretarías de Turismo y de Economía, les corresponde:*

...

VIII.- *Crear y fomentar programas de promoción del empoderamiento social y privado para el empleo de las personas adultas mayores, **destinando los espacios para la comercialización de artesanías elaboradas por los adultos mayores estableciendo, por lo menos una vez al año, la SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR.***

Así mismo, en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año 2023, a propuesta de la Dip. **Dennis García Gutiérrez**, se presentó en conjunto con las diputadas Leticia Socorro Collado y Xóchitl Jazmín Velásquez Vásquez, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara que, durante el mes de agosto de cada año, se celebre **"LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"**. Dicha iniciativa, fue aprobada en la misma sesión en virtud de que fue solicitada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** y es de resaltar que una vez aprobada en pleno el día **23 de agosto de 2023**, le correspondió el DECRETO NUM. 1521 y fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de septiembre de 2023.

En el mismo sentido que la anterior, se trató de un mecanismo de visibilización y además como una herramienta para incentivar la economía de los adultos mayores dedicados a las artesanías en Oaxaca, y bajo un acto de **justicia social** en el sentido de que son un sector de la población que durante el año 2016 y 2019, aportaron entre el 18.1% y el 19.1% al Producto Interno Bruto del País, en materia de artesanías.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"*

Ahora bien, atento a los antecedentes ya descritos, es indiscutible que existe el **fundamento legal** suficiente para hacer realidad y materializar el ejercicio de este derecho en favor de los Adultos Mayores, máxime que la reforma establece claramente que corresponde tanto a la Secretaría de Turismo, como la de Economía, destinar los espacios para la comercialización de artesanías elaboradas por los adultos mayores estableciendo, por lo menos una vez al año, la **SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR**.

Y, además se complementa con el artículo **TERCERO TRANSITORIO** de la segunda iniciativa, en el que se instruyó notificar del cumplimiento de la declaratoria a los Poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes **deberán contribuir a la ejecución del presente Decreto**, determinando las fechas en que llevarán a cabo la realización de la "SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"

En razón de lo anterior, y siendo que el **punto de acuerdo** constituye uno de los instrumentos parlamentarios por medio del cual, las y los Diputados, tienen el derecho de poner a consideración del Pleno, situaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o **sociales**, en favor o beneficio de alguna comunidad o grupo en particular,

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA:**

**ÚNICO. - EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1521 EMITIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE DETERMINA QUE EN ESTE AÑO 2024, "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR", SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 25 AL 31 DE AGOSTO**

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

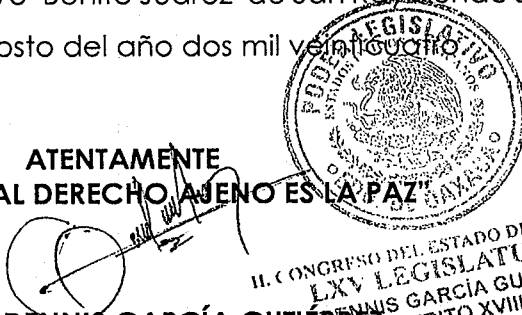
**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias administrativas correspondientes del Congreso del Estado, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1521 EMITIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DETERMINAR QUE EN ESTE AÑO 2024, "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR", SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 25 AL 31 DE AGOSTO